PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 413.-

Pedro Juan Caballero, 10 de diciembre de 2.014.-

VISTO: los antecedentes del llamado (Expte. UOC N° 32) y el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité emitió el Informe N° 29 de fecha 09/12/2014, de evaluación de la oferta presentada en el marco de la contratación por vía de excepción – CE N° 3/14: *"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos"*, ID N° 283.332, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación por vía de Excepción - CE N° 3/14: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos"***, ID N° 283.332, a la empresa **PAMAQ S.A.**, con RUC N° 80011245-8, por un **monto mínimo de Gs. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil) y por un **monto máximo de Gs. 17.000.000** (Guaraníes diecisiete millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con un plazo de vigencia del Contrato de 12 (doce) meses.---------

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Pretti de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.